

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D<sup>a</sup> MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PARRA

D<sup>o</sup> FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

D<sup>o</sup> FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

D<sup>a</sup>. MANUELA M<sup>a</sup>. MARTIN DOMINGUEZ

**Secretario:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

-----

En Villalba del Alcor, siendo las diecisiete horas y seis minutos del día veintidós de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.  
DACIÓN DE DECRETOS.-**

Por la Alcaldía se cede la palabra a la 3<sup>o</sup> Tte Alcalde D<sup>a</sup> Francisca Mestre, que informa:

**Medio Ambiente**

Informa que ha existido un refuerzo del servicio de limpieza para la feria y Romero de tres personas que completo el servicio habitual. Así también se contrató veinte contenedores para facilitar la limpieza.

Ese mismo refuerzo se realizó para la Virgen del Carmen, su recorrido y el Toro de Cuerda.

El Punto Limpio ha sido puesto al día, y agradece el buen uso por los vecinos.

Se continúa actuando contra el picudo rojo en las palmeras de la localidad.

Se continúa con Diputación para el tratamiento de insectos de manera preventiva y activa cuando se detecten plagas, así como retirada de perros vagabundos.

Por la Corporación se está en una campaña de concienciación del horario de tirada de basuras a los contenedores.

Se ha empezado el saneamiento de alcantarillas alrededor del centro educativo.

Se instalaran pipi-cans en la localidad próximamente.

Otras actuaciones son el podado de los naranjos de la Iglesia y el desbrozado de la trasera de las pistas de padel.

### Educación

Se ha inaugurado la nueva guardia el 10 de septiembre de 2014 contando con la presencia del Delegado de Cultura y Deportes, Diputado de Desarrollo Local, Directos del Centro Publico, Hermandades y Partidos Políticos.

Con la infraestructura de la nueva guardería municipal se posibilita la conciliación de la vida familiar y laboral e igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Se agradece a los trabajadores, constructora y empresa de equipamiento su trabajo.

La puesta en marcha de comedor se hará en próximas fechas.

Por esta Delegación se continúa asistiendo activamente a los Consejos Escolares tanto del IES como del Colegio y se continúa con el mantenimiento y reparación de desperfectos en los Centros.

Se colocara un toldo en el patio de infantil algo proyectado desde principios de legislatura. Y ello gracias a la mejora económica de la Corporación pudiendo así colaborar con el 50% del presupuesto.

Se continúa con la ayuda de material escolar, con el convenio Diputación-La Caixa con 23 mochilas, ello bajo estrictos seguimiento de criterios sociales acreditados por informe de los servicios correspondientes.

Respecto al monitor de Aula de Ayuda Especifica estamos pendientes de la dotación por personas habilitada. El 24 de septiembre se incorpora el sustituto del PT y Logopeda.

La incorporación de un Ordenanza por la Junta va a tardar, pero el Ayuntamiento ha salido al paso cubriendo temporalmente esta necesidad.

El arenero será reformado por el Ayuntamiento tras acuerdo con los padres y se intentara evitar actos vandálicos.

Por la Alcaldía se agradece expresamente la ayuda económica de La Caixa con 3.000,00€ para el toldo.

Por la Alcaldía se cede la palabra a la 2º Tte Alcalde Dº Diego Manuel Romero, que informa de:

### Agricultura

Se está ultimando la actuación para arreglo de arroyo La Palma-Hinojos con una aportación municipal de 11.710,00€.

También los arreglos de los caminos que discurren en tierras de vinos, para su uso durante la vendimia.

Se ha arreglado el camino que va a la antigua estación. Así también camino que accede a la A-472 cerca de la granja.

Y se continúa celebrando reuniones con las Cooperativas.

### Salud y Comercio

Se ha realizado una nueva campaña de donación de sangre con gran éxito en la localidad.

Con base en el firmado Convenio del Ayuntamiento con la Delegación de Salud para la puesta en marcha del Plan Local de Salud, se producirá próxima puesta en marcha de trabajos.

Los expedientes de preservación de salubridad y seguridad en solares, así como tenencia de animales peligrosos se continúan tramitando.

### Juventud y Deportes

La XXXIII carrera popular se ha celebrado con gran éxito de participantes cerca de los 259, y se agradece la colaboración y ayuda prestada al buen fin, tanto a la Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, Cruzcampo, Coviran y a Diego Garrido López.

Durante los días 3, 4 y 5 de septiembre se ha celebrado exitoso torneo de Ajedrez en la localidad. Y se ha comprado material para futuros eventos.

Se ha desarrollado torneo de 3x33, fútbol sala, padel, etc

Está abierto el plazo de inscripción de campaña municipal deportiva.

La campaña de Zona Sur en Juego estará este año también en liza.

El Gimnasio Municipal sigue operando con un buen nivel de usuarios.

Toma la palabra la Alcaldía que informa de:

### Feria y Festejos

Los trabajos previos se han desarrollado desde un mes antes, para esta edición, con el nivelado y ensanchamiento del camino de entrada, aparcamientos, y su regulación por cuatro personas, así como los refuerzos de Seguridad Ciudadana, Bomberos y Protección Civil.

Durante las fiestas en Honor a la Virgen del Carmen, también se reforzó la limpieza y seguridad.

Se está procediendo a reuniones preparatorias y organización de la Cabalgata de Reyes Magos 2015.

### Cultura

Se ha procedido a la inauguración del monumento a las Misioneras de la Doctrina Cristiana. Con el citado y adecentamiento de la zona.

Las Aulas de Música comenzaran el 10 de Octubre próximo, en la antigua Guardería, evitando así las quejas por ruidos de vecinos.

El próximo taller de pintura se iniciara a principios de Octubre.

En próximas fechas se presentara un libro sobre la historia de la localidad.

### Guardería Municipal

La nueva Guardería Municipal ha quedado muy bonita, con el equipamiento y la actuación integral en los alrededores con PFEA.

### Infraestructuras

Se ha adecentado la trasera de la C/Paterna para acceso a colegio, arreglo de baches en C/Cantarranas, callejón Lobo, prolongación C/ Juan Ramón Jiménez, C/ Almonte y otras.

Se ha señalizado acorde a criterios de la Dirección General de Carreteras el acceso a Tanatorio desde la localidad.

El Taller *Giraldo* se desarrollara en Instituto y el Taller *Duende* en el colegio.

Se sigue realizando Talleres gratuitos para educación infantil y primaria en Guadalinfo, con servicios TIC en desempleo, cita sanitaria, etc.

Se celebra una exposición sobre la población refugiada en el mundo, en las instalaciones de Soldados Pérez Murga, financiada por Diputación y Junta.

### DACION DECRETOS ALCALDIA

Por la Alcaldía se ofrece la lectura de la totalidad de los Decretos nº 188/2014 a nº 319/2014.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Ramírez Portavoz del PP-A se solicita información el concurso-oposición celebrado para cubrir el puesto de la subvención Guadalinfo.

Por la Alcaldía se informa que la bases y convocatoria fueron publicadas en Tablón de Anuncios Municipal, pagina web municipal, sección de empleo del Consorcio Fernando de los Ríos y se publicó anuncio en BOP de Huelva.

Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. Concejel D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Portavoz del PA+PSA-EPAnd, que manifiesta que por la Alcaldía se debía por cortesía haber dado traslado del concurso-oposición de ello.

Todos los Concejales presentes dan por conocido el contenido de todos los Decretos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno, y han estado para su consulta en la Secretaría y han obtenido copia a su solicitud por escrito previamente a esta sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PFEA 2014.-**

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 11 de septiembre de 2014 que informa acerca de la cuantía y competencia, y procedimiento y órgano competente, así como de 12 de septiembre de 2014 que informa que al día de la fecha no hay aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos como exige el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y por ende crédito adecuado y/o suficiente.

Constando propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 12/09/2014 que fue conocida en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de septiembre de 2014, se dictamino favorablemente el siguiente Dictamen, que dice literalmente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO**

*Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado existe Resolución concesionaria de la subvención de los expedientes 21074141C02 por Dirección Provincial Negociado PFEA de SPPE en Huelva con n<sup>o</sup> 1.796 de entrada y fecha 13 de junio de 2014 y 21074141D01 por Dirección Provincial Negociado PFEA de SPPE en Huelva con n<sup>o</sup> 2.370 de entrada y fecha 25 de junio de 2014 por lo que respecta a la mano de obra, y respecto a materiales consta Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Huelva y esta Corporación (n<sup>o</sup> 2720 de entrada y fecha 26 de Agosto de 2014) para la financiación del coste de materiales que recoge las normas reguladoras de la concesión de subvenciones, pero se remite a una pendiente Resolución de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales según el convenio.*

*Ponderando la necesidad de poner en marcha la licitación ante la fecha preclusiva dispuesta por el SPPE para el inicio de la obra en el 04 de Noviembre de 2013, y que aún no consta la referida Resolución de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales a que se remite el convenio para el coste de materiales, y vistos los informes de Secretaría-Intervención de fecha 11 de septiembre de 2014 acerca de la cuantía y competencia, y procedimiento y órgano competente, así como de 12 de septiembre de 2014 que informa que al día de la fecha no hay aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos como exige el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y por ende crédito adecuado y/o suficiente.*

*No siendo necesario acreditar aportación municipal, de conformidad con presupuesto económico de subvención solicitada.*

*De conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS*

*PRIMERO. Aprobar la puesta en marcha de la licitación de los materiales de Proyecto PFEA 2014, para Proyectos de obra aprobado por el Ayuntamiento-Pleno, y aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas y Técnicas, adjuntos al presente, para el contrato de suministro de material para las obras del PFEA 2014 Ordinario y Extraordinario de Proyecto 01 “REMODELACION Y MEJORA DE ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA C/ PORTALON Y C/ BAS INFANTE” y Proyecto 02 “TERMINACION DE LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA E INSTALACIONES GENERICAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION SITO EN C/ SOLDADO PEREZ MURGA Nº 3” procedimiento negociado sin publicidad y por 53.384,76€ y 11.210,8€ de IVA.*

*Habilitando a la Alcaldía, para que tramite lo anterior, dando cuenta al Ayuntamiento-Pleno en siguientes sesiones, así como resuelva conforme a procedimiento dado en el TRLCSP y con carácter urgente en caso de quedar desierto algún lote.*

*SEGUNDO. Esta acuerdo tiene carácter ejecutivo y resolutorio de discrepancias expresadas por Secretaria-Intervención. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.*

*TERCERO. Disponer que se invite a las personas jurídicas que en anteriores procedimientos de licitación de suministros materiales PFEA han concurrido.*

*CUARTO. Disponer que una vez se obtenga la Resolución de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales a que se remite el convenio, como compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, se proceda a la generación de crédito conforme al Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*En Villalba del Alcor, a”*

Por los diez votos a favor de los Sres/as. Concejales/as presentes, D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, D<sup>a</sup> Ángela María Ramírez, D<sup>o</sup> José Antonio Rodríguez Parra, D<sup>o</sup> Diego del Toro Perez, D<sup>o</sup> Fco. Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen, y D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín, y con la abstención de D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero, se **APRUEBA:**

**PRIMERO.** Aprobar la puesta en marcha de la licitación de los materiales de Proyecto PFEA 2014, para Proyectos de obra aprobado por el Ayuntamiento-Pleno, y aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, adjuntos al presente, para el contrato de suministro de material para las obras del PFEA 2014 Ordinario y Extraordinario de Proyecto 01 “REMODELACION Y MEJORA DE ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA C/ PORTALON Y C/ BAS INFANTE” y Proyecto 02 “TERMINACION DE LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA E INSTALACIONES GENERICAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION SITO EN C/ SOLDADO PEREZ MURGA N<sup>o</sup> 3” procedimiento negociado sin publicidad y por 53.384,76€ y 11.210,8€ de IVA.

Habilitando a la Alcaldía, para que tramite lo anterior, dando cuenta al Ayuntamiento-Pleno en siguientes sesiones, así como resuelva conforme a procedimiento dado en el TRLCSP y con carácter urgente en caso de quedar desierto algún lote.

**SEGUNDO.** Esta acuerdo tiene carácter ejecutivo y resolutorio de discrepancias expresadas por Secretaria-Intervención. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

**TERCERO.** Disponer que se invite a las personas jurídicas que en anteriores procedimientos de licitación de suministros materiales PFEA han concurrido.

**CUARTO.** Disponer que una vez se obtenga la Resolución de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales a que se remite el convenio, como compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, se proceda a la generación de crédito conforme al Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 3/2014.11 - CRÉDITO EXTRAORDINARIO - INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN.-**

Por la Alcaldía, se explicita que se otorgó al Ayuntamiento una subvención para adaptación de NN.SS. a LOUA, y al no haberse podido aprobar definitivamente se requiere el reintegro de subvención más intereses.

Constando propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 12/09/2014 que fue conocida en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de septiembre de 2014, se dictamino favorablemente el siguiente Dictamen, que dice literalmente:

## *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA*

*Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.*

*Considerando que con fecha 09/09/2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Considerando que con fecha 11/09/2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria por el cual se informa que no se cumple, y con fecha 11/09/2014 Informe de Intervención en el cual se informa sobre la cuantía del Remanente que funda la presente modificación que se deduce de la liquidación 2013 aprobada que entiende desvirtuada por su calidad ya informada.*

*Propongo al Pleno los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.11, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

### *Altas en aplicaciones de gastos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>150/352.01</i>	<i>Intereses de demora por reintegro de subvención</i>	<i>5.908,64</i>
	<i>TOTAL GASTOS</i>	<i>5.908,64</i>

### *Altas en concepto de ingresos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>87001</i>	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	<i>5.908,64</i>
	<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>5.908,64</i>

*SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El*



*expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*En Villalba del Alcor, a”*

Por el Portavoz del PA+PSA-EPAnd Dº Pedro Rodríguez, obtenido el uso de la palabra por la Alcaldía, manifiesta que votara en contra pues ha sido debido a la mala gestión de la citada subvención desde el principio.

Por la Portavoz de IU-LV-CA Dª Manuela Mª. Martín obtenido el uso de la palabra por la Alcaldía, manifiesta que votara en contra pues se debe rescatar la subvención.

Por la Alcaldía se contesta que no es posible rescate solo pagar.

Por el Portavoz del PA+PSA-EPAnd Dº Pedro Rodríguez, obtenido el uso de la palabra por la Alcaldía, solicita conocer el porqué del retraso.

Por la Alcaldía se contesta que el retraso se ha producido porque ha habido que realizar subsanaciones, e informes sectoriales que ha habido que pedir.

Por la Alcaldía se solicita a Secretaria que se aclare si la Alcaldía es la responsable del reintegro del expediente.

Por Secretaria se manifiesta que se remite a la documentación obrante en el expediente.

Por los cuatro votos a favor de los Sres/as. Concejales/as presentes, Dª. Manuela Daza, Dº Diego Manuel Romero, Dª. Francisca Mestre del Valle, Dª María Luisa Castizo Martínez, y los cinco en contra de Dª Ángela María Ramírez, Dº José Antonio Rodríguez Parra, Dº Diego del Toro Pérez, Dº Pedro Rodríguez Calero, y Dª Manuela Mª. Martín, y con la dos abstenciones de Dº Fco. Javier Pérez Vázquez, Dº Francisco Manuel González Guillen, **NO SE APRUEBA.**

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 3/2014.13 - CRÉDITO EXTRAORDINARIO – RELIEVE CONMEMORATIVO CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA CONGREGACIÓN DE LA DOCTRINA CRISTIANA.-**

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 17 de septiembre de 2014 que informa de que el expediente objeto no está completo y adolece de informe de intervención, solicitando que quede sobre la mesa.

Constando en expediente borrador de propuesta que literalmente dice:

*“BORRADOR PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO*

*Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la*

*Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.*

*Considerando que con fecha 06/08/2014 se emitió informe de Secretaría-Intervención de reparo de la factura con nº 2255 de registro de entrada de fecha 16 de julio de 2014.*

*Considerando que con fecha 11/09/2014 se emitió informe de Secretaría Sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para una modificación presupuestaria dado que hay gastos que no pueden demorarse a ejercicio siguiente y no existe crédito en el vigente.*

*Considerando que con fecha 17/09/2014 se emitió Informe de Secretaria por el que se informa que no consta documentación preceptiva y existiendo Memoria de Alcaldía suscrita de fecha 19/09/2014 que funda la presente modificación.*

*Propongo al Pleno los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.13, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

*Altas en aplicaciones de gastos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>334/609.05</i>	<i>Escultura en relieve</i>	<i>3.410,00</i>
	<i>TOTAL GASTOS</i>	<i>3.410,00</i>

*Altas en concepto de ingresos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>870.00</i>	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	<i>3.410,00</i>
	<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>3.410,00</i>

*SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se*

*hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*En Villalba del Alcor, a”*

En la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de septiembre de 2014, se dictamino favorablemente el borrador propuesta de la parte dispositiva.

Por los nueve votos a favor de los Sres/as. Concejales/as presentes, D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, D<sup>a</sup> Ángela María Ramírez, D<sup>o</sup> José Antonio Rodríguez Parra, D<sup>o</sup> Diego del Toro Perez, D<sup>o</sup> Fco. Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen, y con las dos abstención de D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero y de D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín, se **APRUEBA**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n<sup>o</sup> 3/2014.13, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
334/609.05	Escultura en relieve	3.410,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.410,00</b>

Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.410,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.410,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 3/2014.14 - CRÉDITO EXTRAORDINARIO – OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA Y DE PROTECCIÓN DE CAUCES DURANTE EL PERIODO 2014-2015 DE LA CONFEDERACIÓN HIGROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.-**

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 17 de septiembre de 2014 que informa de que el expediente objeto no está completo y adolece de informe de intervención, solicitando que quede sobre la mesa.

Constando en expediente borrador de propuesta que literalmente dice:

*“BORRADOR PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO*

*Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.*

*Considerando que con fecha 09/07/2014 y con nº 2186 de entrada llego a esta Corporación CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLABA DEL ALCOR PARA OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA Y DE PROTECCIÓN DE CAUCES DURANTE EL PERIODO 2014-2015 DE LA CONFEDERACIÓN HIGROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, y constando compromiso de aportación de 11.710,00€.*

*Considerando que con fecha 11/09/2014 se emitió informe de Secretaría Sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para una modificación presupuestaria dado que hay gastos que no pueden demorarse a ejercicio siguiente y no existe crédito en el vigente.*

*Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 18/09/2014 que informa que no cumple la estabilidad presupuestaria, y constando que con fecha 17/09/2014 se emitió Informe de Secretaria por el que se informa que no consta documentación preceptiva, existiendo Memoria de Alcaldía suscrita de fecha 17/09/2014 que funda la presente modificación.*

*Propongo al Pleno los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.14, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

*Altas en aplicaciones de gastos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
--------------------------------------	--------------------	--------------

172.761.01	<i>Limpieza de cauces y restauración fluvial</i>	11.710,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.710,00</b>

*Altas en concepto de ingresos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	11.710,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.710,00</b>

*SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*En Villalba del Alcor, a”*

En la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de septiembre de 2014, se dictamino favorablemente el borrador propuesta de la parte dispositiva.

Por los cuatro votos a favor de los Sres/as. Concejales/as presentes, D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, y las siete abstenciones de D<sup>a</sup> Ángela María Ramírez, D<sup>o</sup> José Antonio Rodríguez Parra, D<sup>o</sup> Diego del Toro Perez, D<sup>o</sup> Fco. Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen, D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero y de D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín, se **APRUEBA**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n<sup>o</sup> 3/2014.14, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

*Altas en aplicaciones de gastos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
172.761.01	<i>Limpieza de cauces y restauración fluvial</i>	11.710,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.710,00</b>

## Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	11.710,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.710,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por la Portavoz de IU-LV-CA D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín obtenido el uso de la palabra por la Alcaldía, solicita conocer el alcance de la intervención y si incluirá a los caminos.

Por la Alcaldía se contesta que no, solo se actuara en el cauce de conformidad con proyecto de la Confederación.

### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 3/2014.17 - CRÉDITO EXTRAORDINARIO - PLAN EMPLEA JOVEN.-**

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 17 de septiembre de 2014 que informa de que el expediente objeto no está completo y adolece de informe de intervención, solicitando que quede sobre la mesa.

Constando en expediente borrador de propuesta que literalmente dice:

#### *“BORRADOR PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO*

*Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.*

*Considerando que este Ayuntamiento aprobó los siguientes PROYECTO 01\_ DESBROZADO Y LIMPIEZA VEGETACIÓN EN ESPACIOS PUBLICOS, PROYECTO 02\_ PLANTACIÓN Y PODA DE VEGETACIÓN EN LOS PARQUES MUNICIPALES, PROYECTO 01\_ ADECENTAMIENTO Y MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MOBILIARIO URBANO, PROYECTO 02\_ CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL, PROYECTO PROMOCION DEL TURISMO Y DEL DEPORTE al amparo del Decreto-*

Ley 6/2014, de 29 de abril, el Programa de Empleo Joven (BOJA nº 86 de 07 de mayo de 2014) y constando compromiso de aportación para materiales.

Considerando que con fecha 11/09/2014 se emitió informe de Secretaría Sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para una modificación presupuestaria dado que hay gastos que no pueden demorarse a ejercicio siguiente y no existe crédito en el vigente.

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 18/09/2014 que informa que no cumple la estabilidad presupuestaria, y constando que con fecha 17/09/2014 se emitió Informe de Secretaria por el que se informa que no consta documentación preceptiva, existiendo Memoria de Alcaldía suscrita de fecha 17/09/2014 que funda la presente modificación.

Propongo al Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.17, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

*Altas en aplicaciones de gastos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>151/212.01</i>	<i>Adecantamiento y mejora de edificios municipales y mobiliario urbano.</i>	<i>8.595,25</i>
<i>337/609.06</i>	<i>Creación de parque infantil con elementos reciclados.</i>	<i>7.451,80</i>
<i>171/210.01</i>	<i>Desbrozado y limpieza de vegetación en espacios públicos.</i>	<i>4.087,30</i>
<i>171/210.02</i>	<i>Plantación de vegetación en parques municipales.</i>	<i>5.395,15</i>
	<i>TOTAL GASTOS</i>	<i>25.529,50</i>

*Altas en concepto de ingresos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>870.00</i>	<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	<i>25.529,50</i>
	<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>25.529,50</i>

*SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*En Villalba del Alcor, a”*

En la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de septiembre de 2014, se dictamino favorablemente el borrador propuesta de la parte dispositiva.

Por los siete votos a favor de los Sres/as. Concejales/as presentes, D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, D<sup>o</sup> Fco. Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen y D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín y las cuatro abstenciones de D<sup>a</sup> Ángela María Ramírez, D<sup>o</sup> José Antonio Rodríguez Parra, D<sup>o</sup> Diego del Toro Pérez, y de D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero, se **APRUEBA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n<sup>o</sup> 3/2014.17, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
151/212.01	Adecantamiento y mejora de edificios municipales y mobiliario urbano.	8.595,25
337/609.06	Creación de parque infantil con elementos reciclados.	7.451,80
171/210.01	Desbrozado y limpieza de vegetación en espacios públicos.	4.087,30
171/210.02	Plantación de vegetación en parques municipales.	5.395,15
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25.529,50</b>

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
------------------------------	-------------	-------



870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	25.529,50
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>25.529,50</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 3/2014.16 -- CRÉDITO EXTRAORDINARIO – ORDENADOR.-**

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 17 de septiembre de 2014 que informa de que el expediente objeto no está completo y adolece de informe de intervención, solicitando que quede sobre la mesa.

Constando en expediente borrador de propuesta que literalmente dice:

**“BORRADOR PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

*Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.*

*Considerando que este Ayuntamiento hubo de hacer el gasto extraordinario y urgente dado por factura con nº 2414 de entrada y fecha 31 de julio de 2014.*

*Considerando que con fecha 11/09/2014 se emitió informe de Secretaría Sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para una modificación presupuestaria dado que hay gastos que no pueden demorarse a ejercicio siguiente y no existe crédito en el vigente.*

*Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 16/09/2014 que informa que no cumple la estabilidad presupuestaria, y constando que con fecha 17/09/2014 se emitió Informe de Secretaria por el que se informa que no consta documentación preceptiva, existiendo Memoria de Alcaldía suscrita de fecha 17/09/2014 que funda la presente modificación.*

**Propongo al Pleno los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.16, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

<i>Descripción</i>	<i>Altas en aplicaciones de gastos</i>	<i>Euros</i>
--------------------	--	--------------

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		
920/626.02	Ordenador para las Aplicaciones de Diputación	912,00
	TOTAL GASTOS	912,00

*Altas en concepto de ingresos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.00	Remanente de Tesorería. Para Gastos Generales	912,00
	TOTAL INGRESOS	912,00

*SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*En Villalba del Alcor, a ”*

En la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de septiembre de 2014, se dictamino favorablemente el borrador propuesta de la parte dispositiva.

Por los cuatro votos a favor de los Sres/as. Concejales/as presentes, D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, y las seis abstenciones de D<sup>a</sup> Ángela María Ramírez, D<sup>o</sup> José Antonio Rodríguez Parra, D<sup>o</sup> Diego del Toro Perez, D<sup>o</sup> Fco. Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen, y de D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín, y el voto en contra de D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero, se **APRUEBA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n<sup>o</sup> 3/2014.16, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

*Altas en aplicaciones de gastos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920/626.02	Ordenador para las Aplicaciones de Diputación	912,00
	TOTAL GASTOS	912,00

## Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería. Para Gastos Generales	912,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>912,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por el Portavoz del PA+PSA-EPAnd Dº Pedro Rodríguez, obtenido el uso de la palabra por la Alcaldía, se manifiesta que vota en contra por no haberse comprado en Villalba.

### **PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A LA APROBACIÓN DE SOLICITUD SUBVENCIÓN FEDER “REMODELACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE VILLALBA DEL ALCOR”.-**

Constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 17 de septiembre de 2014 que informa de que el expediente objeto no está completo y adolece de informe de intervención, solicitando que quede sobre la mesa.

Constando propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 19/09/2014 que dice literalmente:

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO**

*Siendo la fecha fin del plazo de presentación el 30 de septiembre de 2014 para solicitud de subvención de inversiones subvencionables dentro del programa LiderA ante la Asociación para el Desarrollo Rural del Condado de Huelva (ADERCON) de Bonares.*

*Estando entre la documentación a presentar acuerdo de solicitud de subvención y compromiso de realizar actividad, así como cumplir las obligaciones establecidas en la Instrucción de 15 de octubre de 2009.*

*Elaborada Memoria valorada con objeto de definir y valorar las obras necesarias con fecha septiembre de 2014 “REMODELACION DEL RECINTO FERIAL DE VILLALBA DEL ALCOR” suscrita por la Alcaldía y la Arquitecta Dª Laura Movilla Domínguez por 111.111,00€ de ejecución material, 23.333,31€ de IVA y un total de 134.444,31€.*

*Constando en el Tomo II del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento aprobado por el Ayuntamiento-Pleno de fecha 20 de diciembre de 2005, en ficha nº 68*

*Finca rustica denominada “ZONA RECREATIVA “LLANOS DE SANTA AGUEDA”, Paraje Santa Águeda y Situación Patrimonial Patrimoniales.*

*Siendo obligatoria la estricta sujeción a la Texto Refundido de La Ley de Contratos del Sector Publico.*

*Considerando la existencia de un Presupuesto Municipal prorrogado, y no existiendo aplicación presupuestaria específica, recogiendo el citado la normativa de la subvención la obligatoriedad de aportación presupuestaria del 10% y del coste del IVA. Y visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 12 de septiembre de 2014 que informa que el expediente no está concluso, al no obrar la totalidad de la documentación jurídica/económica.*

*Disponiendo el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de Bases Régimen Local “La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.”*

*En atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, los siguientes ACUERDOS:*

*Primero Aprobar Solicitud de Subvención LiderA para el proyecto “REMODELACION DEL RECINTO FERIAL DE VILLALBA DEL ALCOR” de conformidad con la Memoria valorada con objeto de definir y valorar las obras necesarias con fecha de septiembre de 2014 “REMODELACION DEL RECINTO FERIAL DE VILLALBA DEL ALCOR” suscrita por la Alcaldía y la Arquitecta D<sup>a</sup> Laura Movilla Domínguez por 111.111,00€ de ejecución material, más 23.333,31€ de IVA y por un total de 134.444,31€.*

*Segundo. Acordar la solicitud de subvención y asumir el compromiso de realizar actividad, así como cumplir las obligaciones establecidas en la Instrucción de 15 de octubre de 2009.*

*Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente.*

*Cuarto. Declarar y disponer que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos para los que se solicita la subvención arriba referida.*

*Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique la arriba referida si así se requiriere o es solicitado por cualquier Administración Publica y/o ADERCON, apruebe y/o modifique el proyecto básico o cualesquiera otros formulado al amparo de la citada Memoria y Subvención. Así como apruebe el Proyecto de obra, Proyecto de prevención medioambiental correspondiente según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la calidad Ambiental, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención.*

*Así mismo, y también facultar a la Alcaldía tan ampliamente como es factible en Derecho para actuaciones ante Registro de la Propiedad, Confederación Hidrográfica y otras Administraciones Publicas Estatales y Autonómicas que tengan encomendados la tutela de bienes o derechos públicos en general, a efectos sin ánimo de exhaustividad de de inscripciones, permisos y/o autorizaciones, etc.*

*Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.*

*Sexto. Dese comunicación, por certificación a ADERCON de los presentes, así como comunicación a los efectos de puesta en marcha de trabajos, tanto a la Arquitecta D<sup>a</sup> Laura Movilla Domínguez, a la Intervención Municipal y a la Responsable Administrativa a designar por Providencia de Alcaldía.*

*En Villalba del Alcor, a”*

En la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de septiembre de 2014, se dictamino favorablemente el borrador propuesta.

Por los cinco votos a favor de los Sres/as. Concejales/as presentes, D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, y D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero, tres en contra de D<sup>a</sup> Ángela María Ramírez, D<sup>o</sup> José Antonio Rodríguez Parra, D<sup>o</sup> Diego del Toro Perez, y tres abstenciones de D<sup>o</sup> Fco. Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen, y de D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín, se **APRUEBA:**

**Primero** Aprobar Solicitud de Subvención LiderA para el proyecto “REMODELACION DEL RECINTO FERIAL DE VILLALBA DEL ALCOR” de conformidad con la Memoria valorada con objeto de definir y valorar las obras necesarias con fecha de septiembre de 2014 “REMODELACION DEL RECINTO FERIAL DE VILLALBA DEL ALCOR” suscrita por la Alcaldía y la Arquitecta D<sup>a</sup> Laura Movilla Domínguez por 111.111,00€ de ejecución material, más 23.333,31€ de IVA y por un total de 134.444,31€.

**Segundo.** Acordar la solicitud de subvención y asumir el compromiso de realizar actividad, así como cumplir las obligaciones establecidas en la Instrucción de 15 de octubre de 2009.

**Tercero.** Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal correspondiente.

**Cuarto.** Declarar y disponer que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos para los que se solicita la subvención arriba referida.

**Quinto.** Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique la arriba referida si así se requiriere o es solicitado por cualquier Administración Publica y/o ADERCON, apruebe y/o modifique el proyecto básico o cualesquiera otros formulado al amparo de la citada Memoria y Subvención. Así como apruebe el Proyecto de obra, Proyecto de prevención medioambiental correspondiente según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la calidad Ambiental, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención.

Así mismo, y también facultar a la Alcaldía tan ampliamente como es factible en Derecho para actuaciones ante Registro de la Propiedad, Confederación Hidrográfica y otras Administraciones Publicas Estatales y Autonómicas que tengan encomendados la tutela de bienes o derechos públicos en general, a efectos sin ánimo de exhaustividad de de inscripciones, permisos y/o autorizaciones, etc.

Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

**Sexto.** Dese comunicación, por certificación a ADERCON de los presentes, así como comunicación a los efectos de puesta en marcha de trabajos, tanto a la Arquitecta D<sup>a</sup> Laura Movilla Domínguez, a la Intervención Municipal y a la Responsable Administrativa a designar por Providencia de Alcaldía.

Por la Alcaldía se explicita que se obtiene una subvención cercana al 90% y que no se podía hacer hasta no haber culminado el plan de Ajuste del Plan de Pago a Proveedores.

Por la Portavoz del PP-A, D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Ramírez obtenido el uso de la palabra por la Alcaldía, se explicita que se vota en contra al no estar de acuerdo con el objeto de la actuación y subvención.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSA ACERCA DE ESTUDIO POR GRUPOS MUNICIPALES Y TÉCNICOS DE POSIBLES BAJAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.-**

Por el Portavoz del PA+PSA-EPAnd D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez, obtenido el uso de la palabra por la Alcaldía, se da lectura a la Moción formulada “in voce” en el punto de asuntos urgentes de la pasada sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 17 de septiembre de 2014.

Esta dice literalmente como dice:

“MOCION

*Desde que nuestra formación tiene representación municipal, venimos reclamando a este Ayuntamiento rebaja en los impuestos municipales, tasas y precios públicos.*

*Desde nuestra formación entendemos necesaria esta rebaja debido a la situación crítica que sufre Villalba debido a la crisis y el desempleo.*

*Por estas razones y con el fin de hacer más llevadera la situación de las familias el PA+PSA-EPAnd presenta para su aprobación si procede la siguiente*

MOCION

*1.-Que por los grupos políticos de la Corporación, junto con los técnicos municipales se estudien posibles bajas de las ordenanzas fiscales municipales de impuestos, tasas y precios públicos.”*

En la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de septiembre de 2014, se dictamino favorablemente.

Por once votos a favor, la unanimidad de votos de los Sres/as. Concejales/as presentes, D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, D<sup>a</sup> Ángela María Ramírez, D<sup>o</sup> José Antonio Rodríguez Parra, D<sup>o</sup> Diego del Toro Perez, D<sup>o</sup> Fco. Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco

Manuel González Guillen, Dº Pedro Rodríguez Calero, y de Dª Manuela Mª. Martín, se **APRUEBA:**

1.-Que por los grupos políticos de la Corporación, junto con los técnicos municipales se estudien posibles bajas de las ordenanzas fiscales municipales de impuestos, tasas y precios públicos.

#### **PUNTO DECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-**

Por la Portavoz de IU-LV-CA Dª Manuela Mª. Martín obtenido el uso de la palabra por la Alcaldía, da lectura de la moción presentada por IULV-CA con nº 2997 de entrada y fecha 12 de septiembre de 2014 y que por un error administrativo en registro no estuvo en poder de los grupos en la pasada Comisión Informativa.

*“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA  
LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN EL  
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR PARA INCLUSION DE  
BONIFICACIONES EN ORDENANZA REGULADORA DE IBI Y PARA  
ATENDER SOLICITUD DE EPSA DE 18 DE FEBRERO DE 2013 PARA  
BONIFICACION DE IBI DE VIVIENDAS SOCIALES.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*

*En Villalba del Alcor hay 24 familias ocupando Viviendas de Promoción Pública en régimen de arrendamiento.*

*El 18 de Febrero de 2013 se recibió en este Ayuntamiento solicitud de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA, ahora Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía AVRA) para la declaración del arrendamiento y venta de los Inmuebles de Promoción Pública como actividad económica de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que 10 justifiquen con el objetivo de poder bonificar en un 95% el IBI que pagan estas viviendas.*

*Según las Ordenanzas Municipales que regulan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en Villalba del Alcor publicadas en el BOH 21/4/2003, no se contempla ningún supuesto de bonificación en la aplicación de este impuesto para los vecinos.*

*Por estos motivos el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación, si procede, la siguiente*

#### *MOCION*

- 1. Que este Ayuntamiento inicie el procedimiento para bonificación del IBI en las viviendas sociales atendiendo la solicitud hecha por EPSA.*
- 2. Que la Alcaldía encargue a los técnicos competentes de nuestro Ayuntamiento el estudio y elaboración de posibles bonificaciones fiscales para incluir, previo acuerdo con todos los grupos políticos de nuestra Corporación que quieran participar en el procedimiento, en las ordenanzas reguladoras de los impuestos municipales que afectan a todos los vecinos y vecinas de Villalba.*

*En VillaIba del Alcor a 11 de Septiembre de 2014”*

Por once votos a favor, la unanimidad de votos de los Sres/as. Concejales/as presentes, D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, D<sup>a</sup> Ángela María Ramírez, D<sup>o</sup> José Antonio Rodríguez Parra, D<sup>o</sup> Diego del Toro Perez, D<sup>o</sup> Fco. Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen, D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero, y de D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín, se admite la urgencia.

Por siete votos a favor de los Sres/as. Concejales/as presentes, D<sup>a</sup> Ángela María Ramírez, D<sup>o</sup> José Antonio Rodríguez Parra, D<sup>o</sup> Diego del Toro Perez, D<sup>o</sup> Fco. Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen, D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero, y de D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup>. Martín y las cuatro abstenciones de D<sup>a</sup>. Manuela Daza, D<sup>o</sup> Diego Manuel Romero, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, **SE ACUERDA:**

1. Que este Ayuntamiento inicie el procedimiento para bonificación del IBI en las viviendas sociales atendiendo la solicitud hecha por EPSA.

2. Que la Alcaldía encargue a los técnicos competentes de nuestro Ayuntamiento el estudio y elaboración de posibles bonificaciones fiscales para incluir, previo acuerdo con todos los grupos políticos de nuestra Corporación que quieran participar en el procedimiento, en las ordenanzas reguladoras de los impuestos municipales que afectan a todos los vecinos y vecinas de Villalba.

Por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Manuela Daza se explicita que la abstención está fundada por la ausencia de informe de intervención que no se ha podido realizar al no haberse presentado con cierta antelación.

#### **PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Autorizada por la Alcaldía, la Portavoz de IULV-CA D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup> Martin solicita que sea de atención municipal en la realización de obras las C/ Rafael Alberti, C/ Federico García Lorca y C/ Sevilla.

Así también formula el Ruego de que sea objeto de actuación por el Ayuntamiento la plaga existente en Villalba, así también la de serpientes.

Por la Alcaldía se le traslada que se pondrán en contacto con Diputación, y también que nadie ha comunicada nada de plagas de serpientes a esta Corporación.

Así también formula la pregunta de conocer si se han repartido y donde están los alimentos de Cruz Roja.

Por la Alcaldía se le traslada que están pendientes de reparto, para hacerlo desde un local municipal que se está desalojando para ello, más accesible y mejor.

Por la Alcaldía se da la palabra al Sr. Portavoz del PA+PSA-EP-And a D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero el cual formula el siguiente:

RUEGO:



En nombre y representación de mi grupo, paso a enumerar acontecimientos protagonizados por la Sra Alcaldesa.

1º Falta de apoyo de su grupo, Significativo que sus compañeros no quieran gobernar con usted.

Pastora Reina Rios

Antonio Sánchez

Francisco José Robles Zambrano

Andrés Hidalgo Coto

Josefa Pérez del Valle

Urbano del Toro Escobar

2º Perdida de pleitos:

De todos es sabido los innumerables pleitos que han mantenido vecinos con el ayuntamiento, cuyas sentencias obligan a solventar el problema en cuestión ya su vez pagar las costas derivadas de esos pleitos costando el dinero al pueblo.

Despidos improcedentes a trabajadores de este Ayuntamiento.

Nos consta que se han dado situaciones en las que los vecinos han querido llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento para evitar tener que llegar a juicio, rechazando la Sra alcaldesa esas negociaciones.

3º Por prorrogar convenios sin sentido:

Por ejemplo con la empresa INTURAN cuyo fin es impartir cursos de formación en la escuela de hostelería, incumpliendo esta empresa el cometido, teniéndola errada desde 2012.

4º Por cuestiones oscuras:

Tales como, la incongruencia en el polígono conocido como de "la cerámica" concediendo licencia de actividad a unos empresarios si y a otros no y siguiendo con el mencionado polígono en el tema urbanístico donde hoy digo SI mañana digo NO.

5º Por saltarse lo que aprueba.

Aprueba en comisiones de gobierno peticiones de vecinos que luego no ejecuta.

6º Por hipotecar el futuro de los Villalberos/as subiendo el agua por imperativo de sus jefes de Huelva para seguir manteniendo el chiringuito giahsa.

7º Por tener que devolver subvenciones concedidas gracias a su pésima gestión.

8º Por saltarse la bolsa de trabajo impidiendo que se le de la vuelta al pueblo, contratando siempre a las mismas personas.

9º Por cobrar dietas de movilidad con el informe con reparos de Secretario.

Deja mucho que desear el que una alcaldesa y su grupo cobren dietas y no las justifiquen.

10° Por haber tenido y seguir teniendo trabajadores en situación irregular en el Ayuntamiento:

El pasado pleno ordinario del 20 de junio ante mi pregunta de si existían o habían existido personas trabajando para el ayuntamiento sin contrato, la respuesta de la alcaldesa fue "no", pues a 22 de Septiembre el equipo al cual represento tenemos entorno a 40 informes del secretario que indican lo contrario, si se trabaja sin contrato en este ayuntamiento y los informes dicen literalmente "Suponen una irregularidad laboral/contractual y tributaria, elevar a esta dependencia pagos de personas físicas de las que no obra contrato y por ende ni alta en la Seguridad Social si procediere, y ni se le retiene de IRPF, aspectos estos que son muy graves y máxime en una administración pública".

En ese pleno del 20 de Junio, la alcaldesa dijo alto y claro ser una buena persona y una gran gestora. Lo de buena persona que lo juzgue quien la conozca, lo de buena gestora los hechos expuestos y todos los que se podrían exponer hablan por si solos.

Además añadimos que miente al pleno y miente al pueblo.

Por todo lo expuesto anteriormente el grupo al cual represento pide la dimisión inmediata de la Sra alcaldesa por su incapacidad para gestionar un pueblo.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Ramírez Concejala de PP-A, que formula las siguientes preguntas:

-Si hay posibilidad de que la antigua guardería se destine parte a local de jóvenes y para la asociación seguir con ilusión.

Por la Alcaldía se contesta que la asociación está bien donde esta y su traslado a la antigua guardería puede tener más inconvenientes que ventajas, así la accesibilidad de los padres a través del callejón. Respecto a los jóvenes continua que hay un local encima del hogar de abuelos con algo de equipamiento, aunque haría falta una contratación de un responsable que ahora es difícil.

-Conociendo las subvenciones que va a recibir el Ayuntamiento, de PFEA PPOOSS, etc. que vienen ahora al final de la legislatura, y ello ahora exigen un importante desembolso económico. Estas subvenciones no han podido hacerse antes.

Por la Alcaldía, se le traslada que ahora hay tesorería, gracias a la buena gestión.

Autorizado por la Alcaldía, el Concejal del GIV D<sup>o</sup> Francisco Manuel González formula las siguientes:

-Recordando el voto en contra del GIV al acuerdo de GIAHSA ¿hasta cuándo va a subir el agua?

Por la Alcaldía se le traslada que ello es derivado del acuerdo en GIAHSA donde están presentes todos los grupos políticos.

-Solicita conocer posibles usos del antiguo edificio de mercado de Abastos.

Por la Alcaldía se le traslada que está en marcha el expediente para su recuperación. Y después se verá sus posibles usos.

-Ruega conocer la situación de los nichos antiguos.

Por la Alcaldía se le traslada que se pondrán en uso otros 40.

-Ruego se atienda las quejas de vecinos de la localización de contenedores de basuras.

Por la Alcaldía se le traslada que cualquier localización es rechazada por el vecino que le toca cerca, y en cuanto a su número la Tte. Alcalde D<sup>a</sup> Francisca Mestre traslada que en atención a GIAHSA el número es más que suficiente.

-Ruega que se concedan más subvenciones.

-Pregunta si ha previsto mecanismos para ayudar con el recibo del agua a los más necesitados.

Por la Alcaldía se le traslada que es más partidaria de no dar limosna, sino que los vecinos con su trabajo a favor de Ayuntamiento ganen el dinero para pagar sus deudas.

-Pregunta si se va a remodelar el salón de Conferencias.

Por la Alcaldía se le traslada que está prevista reparar la tarima.

-Ruega la apertura de un centro joven, para evitar que estén de madrugada los jóvenes en “los porches”.

Por la Alcaldía se le traslada que hasta la madrugada no es fácil que hacer con los jóvenes.

-Pregunta acerca de porque Villalba del Alcor, no tiene agrupación de Protección Civil.

Por la Alcaldía se le traslada que desconoce porque se desmantelo y que no tiene prevista su creación.

Autorizado por la Alcaldía, el Portavoz del GIV D<sup>o</sup> Francisco Javier Pérez formula las siguientes:

-Ruega que se actué en las aceras de C/ Portalón, Sta Águeda, Soldado Pérez Murga, San Bartolomé, Maestro José Vázquez, Barrero.

Por la Alcaldía se le traslada que Portalón es objeto de PFEA, Sta. Águeda es objeto de subvención, entre otras.

-Ruega una actuación para arreglo de alumbrado de monumentos.

Por la Alcaldía se le traslada que no le consta necesidad de ello.

-Pregunta conocer la situación de la “nueva calle frente al colegio”, y si es un camino particular.

Por la Alcaldía se le traslada que solo se ha limpiado la trasera de Paterna.

-Solicita conocer si los Paseos a Manzanilla o La Palma está siendo objeto de seguimiento.

Por la Alcaldía se le traslada que fueron junto con más instalaciones objeto de auditoria energética y una actuación en Sta. Águeda en un pasado PP.OO.SS.

-Pregunta se arreglara el puente caído en arroyo Giraldo.

Autorizado por la Alcaldía, el Tte Alcalde Dº Diego Manuel explicita lo actuado.

-Pregunta conocer que se va a hacer desde el Ayuntamiento con los ocupas de C/ Domingo Velardo.

Por la Alcaldía se le traslada que desconoce tal ocupación.

-Habrá rotación en los monitores deportivos, que son los mismos desde el inicio de legislatura.

Por la Alcaldía se le traslada que cuando alguien trabaja bien, es difícil cambiarlos.

-Ruega que se considere el Depósito de Aguas antiguo como monumento histórico local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.